

ACTA NO. 18/2014

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014), a las dos horas y cincuenta y cuatro minutos de la tarde (02:54 P. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

DR. JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ, Miembro Titular,

DR. CESAR FRANCISCO FELIZ FELIZ, Miembro Titular,

LIC. EDDY DE JESUS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMON HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente
2. Oficio C.O 295-2014 de fecha 29 de agosto del 2014, suscrito por el Magistrado Dr. César Francisco Félix Félix, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Oficialías, remitiendo Acta No.18/2014 de fecha 16 de julio del 2014 y acta 21/14 de la Comisión de Oficialías de fecha 29 de julio del año en curso.
3. Comunicación de fecha 19 de agosto del 2014, suscrita por el Magistrado Dr. César Francisco Félix Félix, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Oficialías, remitiendo reconsideración decisiones tomadas por la Comisión de Oficialías.
4. Oficio PRES-JCE-No. 3962/14 de fecha 30 de julio del 2014, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio C.O251-2014 de fecha 24 de julio del 2014, suscrito por el Dr. César Francisco Félix Félix, Miembro Titular JCE, Coordinador de la Comisión de Oficialías, referente a solicitud de reconsideración de la decisión tomada por la referida Comisión, referente al caso de Emeli Charles Luis.
5. Comunicación de fecha 25 de agosto del 2014, suscrita por la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, remitiendo solicitud de Actualización de Recintos Electorales en la Base de Datos en 457 Recintos Electorales sin implicar la movilidad de colegios en los 22 municipios siguientes: Castillo, Cotui, Distrito Nacional, El Seibo, Guaymate, Hato Mayor, Licey al Medio, Mao, Monción, Peralvillo, Puñal, Ramón Santana, San Francisco de Macorís, Sánchez, Santiago de los Caballeros, Sosúa, Tenares, Villa Bisonó-Navarrete, Villa Hermosa, Villa Jaragua, Villa Vásquez y Yamasá, al tenor de la Ley Electoral No. 275-97 sobre creaciones, traslados, fusión y supresión de colegios electorales; y Comunicación de fecha 8 de septiembre de 2014 en la que se solicita la creación de 157 colegios electorales en recintos existentes y nuevos correspondientes a las juntas electorales de: Azua, Baní, Barahona, Boca Chica, Cabral, Distrito Nacional, Duvergé, Guayacanes, Higuey, Hondo Valle, Jarabacoa, Jima Abajo, Jimaní, Los Llanos, Maimón, Montecristi, Padre las Casas, Peralta, Puerto Plata, San Gregorio de Nigua, San Ignacio de Sabaneta, Santo Domingo Este, Sosúa, Tamayo, Tenares, Villa Bisonó, Villa Gonzales, Villa Jaragua y Yamasá, al tenor de la Ley Electoral No. 275-97, sobre creaciones, traslados, fusión y supresión de colegios electorales.
6. Acta No.03-2014 de fecha 25 de julio del 2014, de la Comisión Planificación Presupuestaria de la Junta Central Electoral, relativa a la ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2014.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



7. Comunicación de fecha 12 de agosto del 2014, suscrita por el Lic. Rafael Díaz Ortega, Administrador del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, remitiendo Acta de la Reunión Ordinaria No.08-2014, de fecha 1ro. de agosto del 2014.
8. Oficio DGA No.3661/2014 de fecha 22 de agosto del 2014, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo renovación del contrato de alquiler para alojar la Oficialía del Estado Civil de Partido Dajabón.
9. Comunicación de fecha 5 de septiembre del 2014, remitida por los miembros de la Comisión de Oficialías, relativa a solicitud de prórroga al Tribunal Constitucional.
10. Conocimiento de informe de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos.
11. Informe sobre el estado del expediente de la Alianza Social Dominicana al 9 de septiembre de 2014.
12. Revalidaciones y Cancelaciones.
13. Acciones de Personal.

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

1. Informe del Presidente

Informa que el viernes pasado recibió una comunicación relativa a la sentencia que dictó el Cuarto Juzgado Colegiado del Distrito Nacional en contra del señor Felipe Omar Achecar y compartes quienes fueron condenados a penas de prisión por delitos en contra del Registro Civil, en este caso en virtud de la condena obtenida, la Junta Central Electoral retiró y desistió de la acción civil en contra de los imputados, se distribuirá a los miembros todo lo relativo a este caso con todos sus detalles.

Fruto de la reunión sostenida con los Ministros de Hacienda y Administrativo de la Presidencia, a quienes se les explicó el impacto de la sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional, la Ley 169/14 y el Plan Nacional de Regularización que lleva a cabo el Ministerio de Interior con el soporte tecnológico y de personal de la Junta Central Electoral, ellos ofrecieron una asignación de Doscientos Millones de Pesos, cincuenta de los cuales se desembolsarían en este mes y el resto al finalizar el año en curso. De igual modo se le planteó la posibilidad de dar un trato similar a vehículos que pudieran adquirir los empleados de la Junta Central Electoral, tal y como sucedió con la Universidad Autónoma de Santo Domingo y otras instituciones, ellos darán respuesta sobre esto.

Informa que se remitirá la Carta al Ejecutivo, Congreso y Presupuesto con el nuevo presupuesto, hay que mandarla porque si no lo hacemos aunque cree que no habrá cambios pudiéramos quedar fuera. En este caso el Pleno no tiene objeción a que se remita, solicita autorización al Pleno para depositar el presupuesto preparado por la Comisión de Planificación Presupuestaria, en este punto el Pleno de manera unánime autoriza que se deposite el presupuesto elaborado por la institución.

El Presidente informa que se promulgó la nueva ley de declaración jurada de bienes y habrá que verla y espera un reglamento que ha de dictarse, la misma será distribuida a los miembros del Pleno.

Los Magistrados que irán a las elecciones de Rusia serán Rosario Graciano de los Santos, César Francisco Félix Félix y José Ángel Aquino Rodríguez, al regreso del mismo harán una parada en España para supervisar y formalizar la puesta en marcha del plan de cedulação de dominicanos en España y Europa.

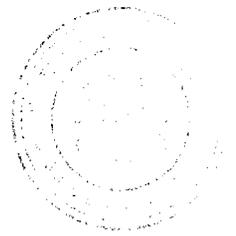
El Presidente informa que irá a Chile en compañía del Magistrado César Francisco Félix Félix, en octubre a la entrega de la presidencia de UNIORE.

Informa que se tienen previstas para el mes que viene el inicio de vistas públicas para la ley de partidos.

[Handwritten signatures and initials]
C.F.F.
Lgo



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Informa que se repartirá la opinión remitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en el caso Indotel, donde ésta se declaró incompetente en un proceso de licitación de frecuencias.

El Presidente instruye al Secretario General detallar las comunicaciones que han distribuidas al Pleno:

- o Estadísticas Proceso de Nueva Cédula de Identidad y Electoral 2014 al 31 de agosto de 2014.
- o Oficio PRES-JCE-No.4364/14, de fecha 20 de agosto del 2014, suscrito por el magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio CJ-No.748 de fecha 11 de agosto del 2014, suscrito por el Dr. Alexis Dicló Garabito, Consultor Jurídico, mediante el cual remite copia de la sentencia TC/0117 de fecha 13 de junio del 2014, emitida por el Tribunal Constitucional, en la que se rechaza el recurso interpuesto contra la Junta Central Electoral por los señores Oberne Saint Jean y Carmelite Bazil.
- o Oficio PRES-JCE-No.3947, de fecha 30 de julio del 2014, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio CJ-No.651 de fecha 23 de julio del 2014, referente a copia de la sentencia TC/0122/14, relativa al Recurso de Amparo incoado por Fístal Yaque Plasi, contra la sentencia No.474/2012 de fecha 10-07-2012, dictada por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Plata.
- o Oficio PRES-JCE-No.3942, de fecha 30 de julio del 2014, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio CJ-No.682 de fecha 28 de julio del 2014, referente a copia de la sentencia TC/0111/14, relativa al Recurso de Revisión de Amparo incoado por Vilma Derísó José, contra la sentencia No.706/2012 de fecha 30-11-2012, dictada por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.
- o Oficio PRES-JCE-No.3941/14, de fecha 30 de julio del 2014, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio CJ-No.683 de fecha 28 de julio del 2014, referente a copia de sentencia TC/0086/14, relativa al Recurso de Revisión de Amparo incoado por Lully Anol, David Ecsela Teodoro, Ramona Ecsela Teodoro y compartes, contra la sentencia No.123/2012 de fecha 16-07-2012, dictada por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Seybo.
- o Oficio PRES-JCE-No.3948/14, de fecha 30 de julio del 2014, suscrito por el magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio CJ-No.588 de fecha 09 de julio del 2014, referente a copia de la sentencia TC/0108/14, relativa al Recurso de Revisión de Amparo incoado por Junta Central Electoral, contra la sentencia No.711/2012 de fecha 30-11-2012, dictada por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.
- o Oficio de fecha 13 de julio del 2014, suscrito por el Director de Inspectoría, Dr. Juan Bautista Tavarez Gómez, remitiendo informe sobre la investigación de la revalidación por fallecimiento de la Cédula de Identidad y Electoral No.0540094010-1, a nombre de RAFAEL DE JESUS CABRERA ESTEVEZ.
- o Oficio No.000318 de fecha 24 de julio del 2014, suscrito por la Vicepresidenta en Funciones de Senado de la República, señora Cristina Altagracia Lizardo Mézquita, remitiendo proyectos de leyes.
- o Oficio TSE-SG-CE-800-2014, de fecha 06 de agosto del 2014, suscrito por la Dra. Zeneida Severino Marte, Secretaria General del Tribunal Superior Electoral, remitiendo copia de la Sentencia TSE-0045-2014, de fecha 6 de agosto del año 2014, dictada por dicho Tribunal Superior Electoral.
- o Oficio TSE-SG-CE-822-2014, de fecha 08 de agosto del 2014, suscrito por la Dra. Zeneida Severino Marte, Secretaria General del Tribunal Superior Electoral,

[Handwritten signatures and initials]
C.F.F.
M.P.
R.C.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



remitiendo Sentencias de Recursos de Revisión: 014 (Bis) 036, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 075, 076 y 077-2014.

- o Oficio TSE-SG-CE-769-2014, de fecha 28 de julio del 2014, suscrito por la Dra. Zeneida Severino Marte, Secretaria General del Tribunal Superior Electoral, remitiendo Sentencias de Recursos de Revisión: 017, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 017, 020, 023, 024, 028, 029, 031, 032, 033, 037, 039, 041, 042, 043, 044, 046, 049, 050, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059 y 060-2014.
 - o Oficio TSE-SG-CE-874-2014, de fecha 26 de agosto del 2014, suscrito por la Dra. Zeneida Severino Marte, Secretaria General del Tribunal Superior Electoral, remitiendo copia de la Sentencia TSE.046-2014, de fecha 15 de agosto del 2014, dictada por dicho Tribunal Superior Electoral.
 - o Oficio TSE-SG-CE-844-2014, de fecha 15 de agosto del 2014, suscrito por la Dra. Zeneida Severino Marte, Secretaria General del Tribunal Superior Electoral, remitiendo copia de la dispositiva de la Sentencia TSE- 046-2014, de fecha 15 de agosto del 2014, dictada por dicho Tribunal Superior Electoral.
2. Oficio C.O 295-2014, de fecha 29 de agosto del 2014, suscrito por el Magistrado Dr. César Francisco Félix Félix, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Oficialías, remitiendo Acta No.18/2014 de fecha 16 de julio del 2014 y acta 21/14 de la Comisión de Oficialías de fecha 29 de julio del año en curso.

Queda aprobada de manera unánime el Acta No.18/2014, de fecha 16 de julio del 2014 y el acta No. 21/2014, de la Comisión de Oficialías, de fecha 29 de julio del año en curso.

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de las referidas actas, hace constar que esto no incluye los casos de ciudadanos que se le hayan suspendido actas de nacimiento que figuraren en esas actas.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, vota a favor de las actas de la Comisión de Oficialías, con excepción de los casos de hijos de extranjeros a los que se les está solicitando la nulidad de sus actas en virtud del estatus migratorio de sus padres.

3. Comunicación de fecha 19 de agosto del 2014, suscrita por el Magistrado Dr. César Francisco Félix Félix, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Oficialías, remitiendo reconsideración decisiones tomadas por la Comisión de Oficialías.

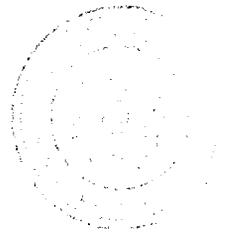
Se aprueba de manera unánime la comunicación de fecha 19 de agosto del 2014, suscrita por el Magistrado Dr. César Francisco Félix Félix, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Oficialías, remitiendo reconsideración decisiones tomadas por la Comisión de Oficialías.

4. Oficio PRES-JCE-No.3962/14 de fecha 30 de julio del 2014, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo oficio C.O251-2014 de fecha 24 de julio del 2014, suscrito por el Dr. César Francisco Félix Félix, Miembro Titular JCE, Coordinador de la Comisión de Oficialías, referente a solicitud de reconsideración de la decisión tomada por la referida Comisión, referente al caso de Emeli Charles Luis.

Aprobada a unanimidad y que se le de curso de conformidad con lo establecido por la Ley 169-2014 de Naturalización.

5. Comunicación de fecha 25 de agosto del 2014, suscrita por la Comisión de Recintos y Colegios Electorales, remitiendo solicitud de Actualización de Recintos Electorales en la base de datos en 457 Recintos Electorales sin implicar la movilidad de colegios en los 22 municipios siguientes: Castillo, Cotuí, Distrito Nacional, El Seibo, Guaymate, Hato Mayor, Licey al Medio, Mao, Monción, Peralvillo, Puñal, Ramón Santana, San Francisco de Macorís, Sánchez, Santiago de los Caballeros, Sosúa, Tenares, Villa Bisonó-Navarrete, Villa Hermosa, Villa Jaragua, Villa Vásquez y Yamasá, al tenor de la Ley Electoral No. 275-97, sobre creaciones, traslados, fusión y supresión de colegios electorales; y comunicación de fecha 8 de septiembre de 2014, en la que

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'OFF.', 'AP', and '24']



se solicita la creación de 157 colegios electorales en recintos existentes y nuevos correspondientes a las juntas electorales de: Azua, Baní, Barahona, Boca Chica, Cabral, Distrito Nacional, Duvergé, Guayacanes, Higuey, Hondo Valle, Jarabacoa, Jima Abajo, Jimaní, Los Llanos, Maimón, Montecristi, Padre las Casas, Peralta, Puerto Plata, San Gregorio de Nigua, San Ignacio de Sabaneta, Santo Domingo Este, Sosúa, Tamayo, Tenares, Villa Bisonó, Villa Gonzales, Villa Jaragua y Yamasá, al tenor de la Ley Electoral No. 275-97 sobre creaciones, traslados, fusión y supresión de colegios electorales.

Aprobadas a unanimidad

6. Acta No.03-2014 de fecha 25 de julio del 2014, de la Comisión Planificación Presupuestaria de la Junta Central Electoral, relativa a la ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2014.

Se pospone para un próximo Pleno.

7. Comunicación de fecha 12 de agosto del 2014, suscrita por el Lic. Rafael Díaz Ortega, Administrador del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, remitiendo Acta de la Reunión Ordinaria No.08-2014, de fecha 1ro. de agosto del 2014.

Se le da un visto y aprobado.

8. Oficio DGA No.3661/2014 de fecha 22 de agosto del 2014, suscrito por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo renovación del contrato de alquiler para alojar la Oficialía del Estado Civil de Partido Dajabon.

Aprobado a unanimidad

9. Comunicación de fecha 5 de septiembre del 2014, remitida por los miembros de la Comisión de Oficialías, relativa a solicitud de prórroga al Tribunal Constitucional.

El Pleno decide hacer uso de la prórroga de plazo establecida en el Artículo Quinto de la Sentencia 168/13 de fecha 23 de septiembre del año 2013, a los fines de concluir con el mandato del Tribunal Constitucional.

Esta decisión fue adoptada con el voto favorable de los magistrados Roberto Rosario Márquez, Rosario Graciano de los Santos y César Francisco Félix Félix. Los magistrados José Ángel Aquino Rodríguez y Eddy De Jesús Olivares Ortega se abstuvieron de votar.

10. Conocimiento de informe de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos.

Se le da un visto a las Actas Nos. 5/2014 y 6-2014 de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de fechas 13 de agosto y 4 de septiembre del año 2014 respectivamente.

11. Informe sobre el estado del expediente de la Alianza Social Dominicana al 9 de septiembre de 2014.

El Pleno de la Junta Central Electoral, habiendo ponderado las observaciones y recomendaciones hechas por la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos en fecha 18 de agosto de 2014, las observaciones formuladas por los Delegados Políticos en la Audiencia Pública celebrada en fecha 27 de agosto del 2014; analizadas las opiniones formuladas en cada una de las instancias depositadas por los representantes de los partidos políticos en las fechas anteriormente indicadas; y la comunicación del Partido Alianza Social Dominicana (ASD), de fecha 09 de septiembre de 2014, sometiendo a la consideración del Pleno de la Junta Central Electoral como alternativa al término **MAYORITARIO**, el adjetivo **MODERNO**, para que en lugar de denominarse **PARTIDO REVOLUCIONARIO MAYORITARIO (PRM)** se llamaría **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**; y con el logo, la bandera, los colores y el lema solicitado anteriormente, en uso de sus facultades legales.

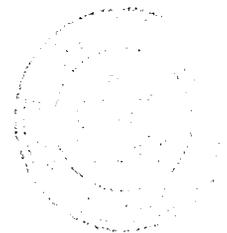
RESUELVE A UNANIMIDAD:

PRIMERO: Acoger, como en efecto acoge la instancia que contiene la solicitud para que esta institución autorice el cambio de nombre del Partido Alianza Social

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Dominicana (ASD) para que pase a identificarse con el nombre de Partido Revolucionario Moderno (PRM);

SEGUNDO: En cuanto al símbolo, acoger la solicitud de la Alianza Social Dominicana (ASD) y disponer, como en efecto dispone, que el símbolo del Partido Revolucionario Moderno sea dos círculos perimetrales en color dorado que forma un aro de fondo blanco que a su vez sirve de base para el nombre, dentro de un círculo azul con un ícono principal que consiste en una mano en color dorado que se observa de frente con los dedos apretados y el pulgar apuntando hacia arriba.

TERCERO: En cuanto al Lema: Reconocer, como en efecto reconoce, el lema Democracia, Desarrollo e Igualdad.

CUARTO: En relación al cambio de bandera, autorizar como en efecto autoriza, el uso de la bandera diseñada con dos franjas azules en forma horizontal separadas por una franja blanca en el mismo sentido que tiene en el centro el logo en forma de escudo. Las franjas ocupan cada una un tercio del espacio vertical y el logo abarcando proporcionalmente el 50 por ciento del espacio horizontal. Los pantones correspondientes a los colores azul y blanco que se autorizan por esta disposición deben ser distintos a los pantones que tienen otras organizaciones políticas registradas. Las tipologías de letras a utilizar deben ser distintas a las que utilizan otras organizaciones políticas.

QUINTO: Dar constancia, que la presente resolución implica que el Partido Revolucionario Moderno para todos los fines y consecuencias legales es el continuador jurídico del antiguo Partido Alianza Social Dominicana, que por esta decisión deja de identificarse con ese antiguo nombre.

SEXTO: Se otorga al Partido Revolucionario Moderno (PRM) un plazo de 10 días para formalizar todos estos cambios y depositarlos en la Secretaría General de la Junta Central Electoral.

12. Revalidaciones y Cancelaciones.

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, de esta entidad:

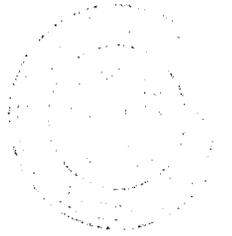
Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400106	25	19 agosto 2014
201400107	25	19 agosto 2014
201400109	24	19 agosto 2014
201400111	24	19 agosto 2014
201400112	25	19 agosto 2014
201400113	25	19 agosto 2014
201400117	23	19 agosto 2014
201400119	02	19 agosto 2014
201400120	24	19 agosto 2014
201400121	25	19 agosto 2014
201400123	24	19 agosto 2014
201400124	25	19 agosto 2014
201400125	25	19 agosto 2014
201400129	25	21 agosto 2014
201400130	24	21 agosto 2014
201400131	24	21 agosto 2014
201400132	24	21 agosto 2014
201400133	25	21 agosto 2014
201400134	16	21 agosto 2014
201400135	25	23 agosto 2014
201400136	25	21 agosto 2014
201400137	14	21 agosto 2014
201400145	25	23 agosto 2014
201400146	23	23 agosto 2014
201400148	25	23 agosto 2014
201400149	25	23 agosto 2014
201400153	01	25 agosto 2014

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

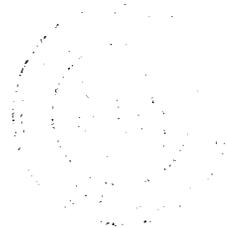


201400154	24	23 agosto 2014
201400155	25	23 agosto 2014
201400156	25	23 agosto 2014
201400157	25	23 agosto 2014
201400158	25	24 agosto 2014
201400161	23	24 agosto 2014
201400168	01	25 agosto 2014
201400169	25	24 agosto 2014
201400170	25	24 agosto 2014
201400171	25	24 agosto 2014
201400172	25	24 agosto 2014
201400173	25	24 agosto 2014
201400176	12	24 agosto 2014
201400177	08	24 agosto 2014
201400184	25	27 agosto 2014
201400187	24	27 agosto 2014
201400188	17	28 agosto 2014
201400189	24	28 agosto 2014
201400190	23	28 agosto 2014
201400191	25	28 agosto 2014
201400192	03	28 agosto 2014
201400193	25	28 agosto 2014
201400194	25	28 agosto 2014
201400195	24	28 agosto 2014
201400197	25	28 agosto 2014
201400198	25	28 agosto 2014
201400199	25	28 agosto 2014
201400200	24	28 agosto 2014
201400201	25	28 agosto 2014
201400202	25	29 agosto 2014
201400203	23	29 agosto 2014
201400204	24	29 agosto 2014
201400205	23	29 agosto 2014
201400206	24	29 agosto 2014
201400207	23	29 agosto 2014
201400208	14	29 agosto 2014
201400209	06	29 agosto 2014
201400210	15	29 agosto 2014
201400211	23	29 agosto 2014
201400212	01	29 agosto 2014
201400213	24	29 agosto 2014
201400214	23	29 agosto 2014
201400215	22	29 agosto 2014
201400216	24	29 agosto 2014
201400217	02	29 agosto 2014
201400218	25	29 agosto 2014
201400232	25	31 agosto 2014
201400233	25	31 agosto 2014
201400237	23	02 septiembre 2014
201400238	24	02 septiembre 2014
201400239	25	02 septiembre 2014
201400240	25	02 septiembre 2014
201400241	25	02 septiembre 2014
201400242	17	02 septiembre 2014
201400243	25	02 septiembre 2014
201400244	25	02 septiembre 2014
201400246	25	03 septiembre 2014
201400247	25	03 septiembre 2014
201400248	24	03 septiembre 2014
201400249	25	03 septiembre 2014
201400250	25	03 septiembre 2014
201400251	06	03 septiembre 2014
201400252	14	03 septiembre 2014
201400253	24	03 septiembre 2014
201400254	22	03 septiembre 2014
201400255	06	03 septiembre 2014
201400256	06	03 septiembre 2014
201400257	23	03 septiembre 2014
201400258	24	03 septiembre 2014
201400259	13	03 septiembre 2014
201400260	25	03 septiembre 2014
201400261	23	03 septiembre 2014
201400262	25	03 septiembre 2014
201400263	08	03 septiembre 2014

Handwritten signatures and initials:
Lg
C.F.F.
Lep
P



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201400264	24	03 septiembre 2014
201400266	01	04 septiembre 2014
201400265	01	04 septiembre 2014
201400280	24	05 septiembre 2014
201400281	03	06 septiembre 2014
Total 106	2,185	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos se encuentran vivos, en consecuencia las mismas fueron canceladas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400128	03	20 agosto 2014
201400141	05	21 agosto 2014
201400167	01	25 agosto 2014
201400222	03	31 agosto 2014
201400223	02	31 agosto 2014
201400235	01	31 agosto 2014
201400283	01	06 septiembre 2014
201400285	02	06 septiembre 2014
Total 08	18	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400126	07	20 agosto 2014
201400144	04	21 agosto 2014
201400159	05	25 agosto 2014
201400175	01	25 agosto 2014
201400225	03	31 agosto 2014
201400234	09	31 agosto 2014
201400236	08	02 septiembre 2014
201400245	03	02 septiembre 2014
201400268	08	04 septiembre 2014
201400273	01	05 septiembre 2014
201400284	07	06 septiembre 2014
201400287	07	07 septiembre 2014
Total 12	63	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustentan las mismas les corresponden a los titulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400142	01	21 agosto 2014
201400147	01	22 agosto 2014
201400231	02	31 agosto 2014
Total 03	04	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400118	01	19 agosto 2014
201400127	03	20 agosto 2014
201400163	05	25 agosto 2014
201400179	01	25 agosto 2014
201400230	02	31 agosto 2014
201400269	01	04 septiembre 2014
201400278	01	05 septiembre 2014
Total 07	14	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400114	14	19 agosto 2014
201400138	15	21 agosto 2014
201400150	15	22 agosto 2014
201400164	05	25 agosto 2014
201400180	03	25 agosto 2014
201400183	06	31 agosto 2014
201400228	03	31 agosto 2014
201400267	03	05 septiembre 2014
201400275	06	05 septiembre 2014
201400276	05	05 septiembre 2014
201400286	09	06 septiembre 2014
Total 11	84	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados los números de cédulas correspondientes, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que la misma sea revalidada.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400115	05	19 agosto 2014
201400143	02	21 agosto 2014
201400151	03	22 agosto 2014
201400178	01	25 agosto 2014
201400221	01	31 agosto 2014
201400227	01	31 agosto 2014
201400270	02	05 septiembre 2014
201400274	01	05 septiembre 2014
201400282	01	06 septiembre 2014
Total 09	17	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400116	04	19 agosto 2014
201400139	05	21 agosto 2014
201400152	14	22 agosto 2014
201400160	01	25 agosto 2014
201400174	01	25 agosto 2014
201400181	04	25 agosto 2014
201400196	19	28 agosto 2014
201400219	01	31 agosto 2014
201400224	02	31 agosto 2014
201400271	06	04 septiembre 2014
201400288	04	07 septiembre 2014
Total 11	61	

[Handwritten signature]
e.F.F.-
[Handwritten signature]

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

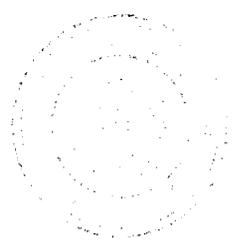
Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400140	02	21 agosto 2014
201400162	03	25 agosto 2014
201400186	01	27 agosto 2014
201400226	02	31 agosto 2014
201400279	01	05 septiembre 2014
Total 05	09	

[Handwritten signature]

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral y la Junta Electoral de la provincia San Cristóbal y Altamira, determinaron de



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el ciudadano citado recibió su cédula de identidad y electoral en la citada provincia.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400122	01	20 agosto 2014
201400166	01	25 agosto 2014
201400272	01	05 septiembre 2014
Total 03	03	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que según investigación y verificación, se establece que las declaraciones de nacimientos con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electoral de los ciudadanos citados, fueron instrumentadas de manera irregular, en el sentido de que los ciudadanos citados tenían dos declaraciones de nacimientos, por lo que fue concluido el proceso de nulidad de una de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400165	01	25 agosto 2014
201400182	01	25 agosto 2014
201400185	01	27 agosto 2014
201400229	01	31 agosto 2014
201400277	02	05 septiembre 2014
Total 05	06	

Aprobar la **revalidación por el Acta 62/96** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la unidad de Atención al Público de la Dirección Nacional del Registro Electoral, determinó de acuerdo a verificación, que los ciudadanos citados, retiraron las cédulas de identidad y electoral, las cuales figuran canceladas en nuestra base de datos por la Resolución 62/96, de fecha 17/10/1996.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201400080	02	25 agosto 2014
201400220	01	31 agosto 2014
Total 02	03	

13. Acciones de Personal.

Quedan aprobadas las siguientes acciones de personal:

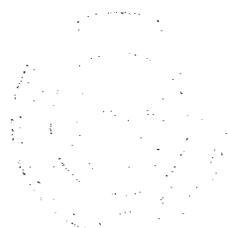
Designaciones:

Nombre	Posición	Departamento
1. ALDRO RANSIEL ORTIZ RODRIGUEZ	ABOGADO AYUDANTE I	CONSULTORIA JURIDICA.
2.- JUANA CIOMARA ENCARNACION VIOLA	ANALITA	DIVISION DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA.
3. RAMON CANDELARIO DEL CARMEN TORIBIO	COTIZADOR	DIVISION DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA.
4. RAFAEL EDUARDO MELO RODRIGUEZ	AUXILIAR	OFICIAIA DEL ESTADO CIVIL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DE SANTIAGO.
5. JEMMY ELIZABETH MEJIA GUZMAN	ASISTENTE DEL DIRECTOR	OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
6. CARMEN JULIA DOMINGUEZ	ABOGADA AYUDANTE II	UNIDAD DE CORRECCION DE DATOS POR LA VIA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.
7. ALBA NELLY ROSARIO BERROA	AUXILIAR	OFICIAIA DEL ESTADO CIVIL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
8. INDIRA JIMENEZ URBAEZ	AUXILIAR	OFICIAIA DEL ESTADO CIVIL DE LA TOMA. CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
9. JOHANNA ARACELIS GONZALEZ SELENI	AUXILIAR	OFICIAIA DEL ESTADO CIVIL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
10. PAOLA GUERRA DE LA ROSA	AUXILIAR DELEGACION	OFICIAIA DEL ESTAD CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
11. ANA ROSSY PAULINO RIVERA	AUXILIAR	OFICIAIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
12. JHAN CARLOS DEL ORBE PAREDES	AUXILIAR	OFICIAIA DEL ESTADO CIVIL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
13. HAROL MIGUEL TEJEDA ALEJO	AUXILIAR	OFICIAIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL
14. LILIAN YORDENIS PEREZ MATEO	AUXILIAR	OFICIAIA DEL ESTADO CIVIL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
15. DIGNA VASQUEZ AYBAR	AUXILIAR	OFICIAIA DEL ESTADO CIVIL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
16. KENDRY CAMPUSANO	AUXILIAR DE LA DELEGACION	OFICIAIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'C.F.F.', 'L.P.', and 'Z.P.']



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Nombre	Posición	Departamento
		CIRCUNSCRIPCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL.
17. YENNY MONTERO MONTERO	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL.
18. CAROL ESPERANZA FELIZ FELIZ	AUXILIAR DE LA DELEGACION	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL

Renuncias:

Nombre	Posición	Departamento
1. YANEYRA MERCEDES RAMÍREZ SANTOS	ABOGADA AYUDANTE I	CONSULTORIA JURIDICA.
2. YESENIA ALTAGRACIA LEBRON MORETA	DIGITADORA	CENTRO DE SERVICIOS DE LA OFICINA CENTRAL
3. JORDELINA FAMILIA MOJICA	CAJERA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE YAGUATE.
4. ESMIRNA CABRAL GUERRERO	ABOGADA AYUDANTE	CONSULTORIA JURIDICA.
5. CAROLYNE ALISHA PEREZ ROBLES	DIGITADORA	DIRECCION NACIONAL DE CEDULACION.
6. YADIRA CAROLINA URIBE EMILIANO	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE HATO MAYOR.
7. MARTHA ROSA YNFANTE	SEGUNDA SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL	JUNTA ELECTORAL DE JANICO.
8. CARLOS VILORIO GUZMAN	CHOFER	SECCION DE TRANSPORTACION.
9. TERESA GUTIERREZ ALVAREZ	FACILITADORA	CENTRO DE SERVICIOS DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
10. MAXIMO ALBERTO ABREU MARTINEZ	DIGITADOR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA DECIMO QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN DE SANTO DOMINGO OESTE.
11. MARIA CONSUELO TORIBIO ALMONTE	VERIFICADORA	CENTRO DE SERVICIOS DE SANTIAGO.
12. JUAN FRANCISCO HERRERA	PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JUNTA ELECTORAL DE LOS HIDALGOS.
13. MARCELYS YOHANNA GAUTREUX DE JESUS	AUXILIAR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE SANCHEZ.
14. KEISY FRANCISCO LUCIANO DE LEON	AUXILIAR	DIRECCION DE CEDULACION.
15. NICOLE ALEJANDRA TORRES ORTIZ	AUXILIAR	DIRECCION DE INSPECTORIA.
16. YAKAIRA MARGARITA RODRIGUEZ LARA	DIGITADORA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE BANI.
17. MARLON ESPINOSA LEBRON	ABOGADO	CONSULTORIA JURIDICA.

Cambio de Designación y Traslado:

Nombre	Posición	Nueva Posición
1. JUAN ANDRES PEREZ RAMIREZ	CHOFER	GUARDIAN DE SEGURIDAD CIVIL DEL CENTRO DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE AZUA.
2. DOMINGO RAFAEL RODRIGUEZ	MENSAJERO	AUXILIAR DEL PLAN DE RETIRO, PENSION Y JUBILACION.
3. LUCRECIA EVANGELISTA CHAVEZ CASTILLO	AUXILIAR	ABOGADA AYUDANTE I DE LA UNIDA DE LITIGIOS DE LA CONSULTORIA JURIDICA.
4. SALVADOR LOPEZ DE LA ROSA	ABOGADO AYUDANTE I EN LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	INSPECTOR I DE LA DIRECCION DE INSPECTORIA.
5. DARIO BRITO CASTRO	CHOFER	INSPECTOR DE SEGURIDAD, ADSCRITO A LA LICDA. BRIGIDA SABINO, ENCARGADA UNIDAD DE DECLARACIONES TARDIAS.
6. SARAH MICHEL GRACIANO GARCIA	AUXILIAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA VEGA.
7. AARON MIGUEL ALMONTE ULLOA	AUXILIAR EN LA DIVISION DE ALMACEN	CHOFER EN LA DIVISION DE TRANSPORTACION.
8. CYNTHIA JOHARSEN TRONCOSO COMPRES	SUPERVISORA	SUPERVISORA GENERAL DE LA DIRECCION DE REGISTRO ELECTORAL.
9. CATHERINE FRANCESCA MORILLO LUCIANO	CAJERA DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	CONTADORA I DE LA DIRECCION FINANCIERA.

Pensión y Jubilación:

Nombre	Posición	Departamento
1. JESUS ANTONIO SUAREZ GREEN (APROBACION)	SECRETARIO	JUNTA ELECTORAL DE SAMANA.
2. ROSA MARIA SUAREZ HASBUN (APROBACION)	CAJERA	OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
3. HOMERO ALEJANDRO PANIAGUA VALENZUELA (APROBACION)	AUXILIAR	OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.
4. DIGNA EREDIA LUCIANO FIGUEROO	AUXILIAR	JUNTA ELECTORAL DE LAS MATAS DE FARFAN.
5. MARINO DIAZ ALMONTE	INSPECTOR	DIRECCION DE INSPECTORIA.
6. ANGELICA MILADYS SOSA	SUPERVISORA	DIRECCION DE REGISTRO ELECTORAL.

OFICIO NO.0200 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, SUSCRITO POR EL LIC. RAFAEL DIAZ ORTEGA, ADMINISTRADOR PLAN DE RETIRO, PENSIONES Y JUBILACIONES, SOLICITANDO TRANSFERENCIA DE PENSION A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL JOSE CANARIO MONTERO, Y A SUS HIJAS MERI NOHEMI, MADELIN Y MASSIEL CANARIO HEREDIA.

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 Rg
 C.F.F.-
 [Signature]
 [Signature]



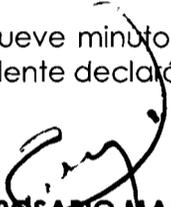
REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

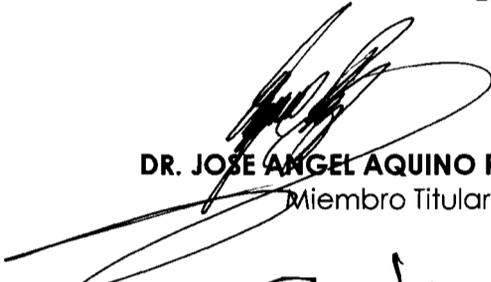
Dejar sin efecto el nombramiento de las personas listadas por conveniencia en el servicio:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	ANA DOLORES BETANCES ACOSTA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE VILLA VASQUEZ.
2.	SANDY PEREZ	CONSERJE	ESCUELA NACIONAL DE FORMACION ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (EFEC).
3.	DOMINGO DIAZ	MENSAJERO	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE GUERRA.
4.	YURI PADILLA MEDINA	FACILITADORA PARA EL PROCESO DE CEDULACION	JUNTA ELECTORAL DE ALTAMIRA.
5.	ALEXIS VALDEZ MARTE	DIGITADOR	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA SEXTA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL.
6.	JOSE ANTONIO SEVERINO CANDELARIO	AUXILIAR DE CEDULACION	JUNTA ELECTORAL DE CASTILLO.
7.	LLEROQUIS RAMIREZ MEJIA	AUXILIAR	SECCION DE INVENTARIO.

OFICIO DIC-EFEC-0472 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, SUSCRITO POR LA DRA. ODALYS OTERO NUÑEZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE FORMACION ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL, REMITIENDO APROBACION DE LA SEÑORA IVELISSE YOKASTA COMPRES CLEMENTE, QUIEN FUNGIRA COMO DOCENTE "ATENCION AL CIUDADANO Y CALIDAD EN EL SERVICIO".

Siendo las cuatro horas y cuarenta y nueve minutos de la tarde (04:49 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.


DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
Presidente


DR. JOSE ANGEL AQUINO RODRIGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CESAR FRANCISCO FELIZ FELIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESUS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMON HILARIO ESPINEIRA CEBALLOS
Secretario General